

## JOSÉ OSVALDO CASÁS

ENRIQUE BULIT GOÑI

### I.

Afirmo, sin dudar, que fue el más destacado tributarista argentino de nuestra generación. Reconocido así en nuestro medio —el país entero— y en el exterior (Latinoamérica, España, Italia, Portugal).

José sabía Derecho, aun por fuera de su enorme especialidad en la materia fiscal. Tenía una sólida formación jurídica en todos los campos. Todas las ramas del Derecho le interesaban.

Era un verdadero investigador. Tenía un claro panorama de lo sustancial y sobre él recortaba los más recónditos detalles.

Era un docente nato. No solo en el aula, sino que su preocupación se extendía al mejoramiento institucional de las entidades a las que se vinculaba. De entre todas ellas, es obvio, la Facultad de Derecho de la UBA era, sin duda, la *nave insignia* de sus afectos, y de sus inquietudes.

### II.

Su tesis doctoral en esta Facultad, al decir de uno de sus jurados fue “un verdadero tratado de derecho tributario pasado por el prisma del principio de legalidad o reserva de ley”. Diez sobresaliente y propuesta al Premio Facultad, fue el justo reconocimiento a su enorme esfuerzo, característico de todas las tareas que emprendía.

Lo celebramos esa noche con un grupo de amigos, y le entregué un verso cuya primera estrofa decía: “*García Belsunce, Cassagne y Mairal/ Formaban el jurado, nada menos/ Se presentaba el mejor entre los buenos/*”

*A defender su tesis doctoral*". Y afloraba su sonrisa buena, su gesto comprensivo ante la mala poesía, o su carcajada estentórea, según los pasajes.

### III.

Su partida el 9 de febrero pasado, nos acongoja todavía.

No por anunciada tras años de denodada lucha, la desaparición física del amigo entrañable, del oráculo generoso para la consulta cotidiana, del fogonero entusiasta y respaldo de todas las iniciativas o proyectos, ha dejado un enorme vacío.

Solo lo llena y consuela parcialmente, la constatación de todo cuanto la vida le permitió realizar, aunque ello evanece al reparar cuánto tenía todavía para regalarnos en tantos planos. "A nosotros, a nuestra posteridad y a todos los hombres del mundo que quieran abordar la materia tributaria".

### IV.

Por sobre toda otra consideración, fue para mí el amigo singular. Tengo muchos y muy buenos, de distintas fuentes —la infancia, la universidad, el básquet, la política, la profesión, la academia—, pero que me disculpen todos: lo de José fue distinto.

Nacimos con 20 días de diferencia, aunque él aquí y yo en Mercedes. Cursamos esta misma Facultad en el mismo tiempo, aunque sin conocernos. Comenzamos ambos enseñando en la Universidad del Salvador durante años —uno en cada una de las dos cátedras—, y tampoco nos cruzamos nunca.

Recién en 1985 fuimos convocados ambos, entre otros, a integrar un panel para el tratamiento integral del Ahorro Obligatorio, uno de los *no natos tributarios* ya olvidados.

Pegamos onda de inmediato, y allí nació una amistad de tal solidez, de calidad, probada y acrisolada de tal modo, que me permite afirmar lo que he dicho. Es como si la vida hubiese demorado adrede nuestro encuentro, a la espera del punto de maduración de cada uno.

## V.

Nos entusiasmos juntos con la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y con el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. Cuando me tocó presidir la primera, José fue mi secretario. En el segundo, integramos durante años el Directorio, como titular y alterno rotativamente por los abogados argentinos.

Viajamos con nuestras esposas por el mundo en “modo tributario”; conocimos en persona a la doctrina extranjera de mayor prestigio; nos intercambiamos la mejor bibliografía que íbamos descubriendo. Completamos juntos la colección de “Fallos” en una tarea que duró años, fotocopiando aquí y allá los ejemplares faltantes.

Las dedicatorias en sus libros constituyen para mí el bien más preciado de mi biblioteca.

## VI.

Compartimos durante años la asesoría jurídica de la Comisión Federal de Impuestos, lo que nos permitió conocer los entresijos del federalismo argentino, y nos afianzó con la práctica en nuestra afición común por la tributación local, por la interjurisdiccional, por los enfoques de orden constitucional.

Convertía en tierra fértil todo lo que abordaba; descubría facetas ocultas en todos los repliegues del Derecho, de las relaciones financieras entre los fiscos, y los profundizaba, aunque no siempre con el debido aprovechamiento de los destinatarios.

## VII.

En la Procuración General de la Nación —como Procuración Fiscal acompañando a su amigo Juan Octavio Gauna— dejó dictámenes señeros

(menciono el emitido en “Insúa Juan Pedro”, Fallos 310:1961). Y como juez del Superior Tribunal de Justicia de la CABA —al que prestigió desde su fundación hasta su muerte—, la recopilación y el estudio de sus votos es tarea que se le adeuda desde ya al campo del Derecho Público.

Como profesor de esta y otras universidades, sus alumnos son legión. Hasta cada momento, amigo inolvidable.